



Ref. Administrativa
Régimen jurídico RGF
ASUNTO: Informe

INFORME DE 11 DE JUNIO DE 2018 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD SOBRE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO DEL DERECHO A LA SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA.

En la tramitación del proyecto de Decreto del derecho a la segunda opinión médica la Secretaría General de la Consejería de Sanidad emitió el preceptivo informe el 6 de abril de 2018.

En el mismo ya se constataba que la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha había elaborado la Memoria del Decreto, con fecha 11 de enero de 2018 y el Consejero de Sanidad había autorizado el inicio del expediente mediante resolución de 4 de abril de 2018.

Previo a la elaboración del borrador, había existido un período de consulta pública a través de la web de la JCCM, desde el 20 de febrero hasta el 14 de marzo de 2018, no habiéndose recibido sugerencias por parte de la ciudadanía.

Posteriormente, el proyecto de Decreto ha estado sometido a un período de información pública desde el día 13 de abril hasta el 14 de mayo de 2018. En dicho período no se han recibido alegaciones ni propuestas.

En el informe de 6 de abril se afirmaba que se debía de someter a trámite de audiencia del consejo de Salud de Castilla-La Mancha de acuerdo con la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha. Se ha recibido escrito de fecha 6 de junio de 2018 de la Secretaría General del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, organismo que promueve la norma,




en el que se propone la continuación de la tramitación de la norma sin que sea necesario informe del Consejo de Salud, puesto que la norma desarrollada por este Decreto es la Ley 5/2010, de 24 de junio, sobre derechos y deberes en materia de salud de Castilla-La Mancha y no de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha.

Desde esta Secretaría General se acepta el argumento de la Secretaría General del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y, en consecuencia

INFORMO: De acuerdo con lo expresado anteriormente, esta Secretaría General considera que el proyecto de Decreto, salvo opinión mejor fundada en derecho, puede continuar su tramitación sin necesidad de informe del Consejo de Salud.

Toledo, a 11 de junio de 2018.

LA SECRETARIA GENERAL


Fdo.: Elena Martín Ruiz.

